

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 954/2012).

Ref. Exp. 4051/2004 (Ref. Local: 16305)

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Andévalo Fronterizo».
Clase de aprovechamiento: Riego.
Volumen máximo anual: 5.324.000 m³.
Superficie regable: 968 ha.
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona regable Andévalo Fronterizo.
Término municipal: Puebla de Guzmán, Paymogo, Alosno, El Almendro y Tharsis.
Registro de Solicitud: 19.4.2004.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de iniciativa pública Andévalo Occidental Fronterizo declarada por Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2, A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2011/980/GC/FOR. HU/2011/1027/GC/FOR.

Interesados: Don Gheorge Miron, don Luis Rodrigo Sánchez Llanos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la propuestas de resolución de expedientes sancionadores HU/2011/980/GC/FOR y HU/2011/1027/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de acuerdo de inicio y de operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «Madroñalejo».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2011, de 19 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de marzo de 2012, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00141/2012, del monte Madroñalejo, Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro» (SE-10029-JA) en el t.m. de El Madroño (Sevilla). «Collados del Río Agrio» (SE-10043-JA) en el t.m. de El Castillo de las Guardas (Sevilla) y «Pata del Caballo» (HU-11006-JA) en el t.m. de Escacena del Campo (Huelva), y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del perímetro deslindado en el expediente MO/00309/2009, aprobado con fecha 12 de abril de 2011, del monte Madroñalejo, Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Aznalcóllar, provincia de Sevilla.»

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 31 de mayo, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Aznalcóllar. En éste se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Tal como dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE núm. 12, de 14 de enero, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derecho que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero, y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiera podido practicar la misma.

Se adjunta listado de propietarios los cuales han sido notificados en el expediente:

INTERESADOS O AFECTADOS	REFERENCIA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)	MUNICIPIO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	CAUCES Y EMBALSES	VARIOS
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	3/8, 17/10, 17/42	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1, 17/8, 17/52	AZNALCÓLLAR
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	CAMINOS	EL MADROÑO
BARBALOMAS, S.A.	16/3, 16/66	AZNALCÓLLAR
BARBINTER, S.L.	15/4, 15/5, 15/10	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
CAÑADA HONDA, S.A.	17/40	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3/9005	AZNALCÓLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	18/9010	EL MADROÑO
DIREC. PROV. DEL IARA	15/1	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
DIREC. PROV. DEL IARA	19/149, 19/151, 19/152	EL MADROÑO
GARCÍA GRANDE, TRINIDAD WAMBA MAGALLANES, MAURICIO	5/6	AZNALCÓLLAR
HAMSTER, S.A.	5/11	AZNALCÓLLAR
MATEOS GONZÁLEZ, FRANCISCO	S/R	AZNALCÓLLAR
MOYA ESPINOSA, MARTA	3/3, 5/15, 3/5	AZNALCÓLLAR
ORPIN, S.A.	18/60, 18/65, 18/75, 18/77, 18/79, 19/110, 19/134, 19/135, 19/136, 19/146, 19/147, 19/148, 19/229, 19/231, 19/249	EL MADROÑO
PONFERRADA ARJONA, JUAN IÑIGO ZAMBRANO, DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, FÁTIMA	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, JUAN MANUEL	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA ÁNGELES	S / R	AZNALCÓLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARÍA DOLORES	S / R	AZNALCÓLLAR
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	3/10	AZNALCÓLLAR
TABANERA RODRÍGUEZ-FERRO, SIRENA	3/2, 4/3, 4/4	AZNALCÓLLAR
TOPIBE, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
GESTIÓN HELIÓPOLIS, S.L.	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, NIEVES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FRANCISCO JENARO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, FLORENCIO	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
BERNAL MORA, JUANA DOLORES	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR
ARJONA 3, S.A.	16/5, 16/6, 17/5, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCÓLLAR

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 2 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Notaría de don Juan Pedro Montes Agustí, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 986/2012).

Don Juan Pedro Montes Agustí, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Algaba (Sevilla), hago constar:

I. Que se iniciaron, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banca Cívica, S.A., conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Veintiuno. Vivienda Unifamiliar tipo A, señalada con el número veintiuno sita en Gelves, al sitio del El Cañuelo, hoy señalada con el número 74 de la calle Prado del Cañuelo, según certificación Catastral. Está compuesta de planta baja y planta alta, comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, escalera, salón, cocina, aseo y lavadero. Y la planta alta consta de pasillo, tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda al frente con calle de nueva formación, por la derecha entrando con la vivienda número veinte, por la izquierda con vivienda número veintidós y por el fondo con la vivienda número treinta a través de sus respectivos patios.

La parcela donde está edificada tiene una superficie de setenta y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a patio trasero.

Calificación: Vivienda de Protección Oficial. La finca descrita está acogida al Régimen de Viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial número 27/94, en virtud del expediente 41.1.0218/94, habiendo obtenido su cédula de Calificación Definitiva el día 9 de julio de 1996.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 3, al tomo 1769, libro 55 de Gelves, folio 223, Finca núm. 3.181, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 2.^a

II. Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo anunciar para la realización una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en La Algaba, calle Manuel Moreno Geniz, número 32, portal 1, bajo, el próximo día 30 de mayo de 2012, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (58.084,20 €).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del R.H.

La Algaba, 21 de marzo de 2012.- El Notario, Juan Pedro Montes Agustí.